

154
para la instalacion de los Juzgados, y si por el Barquero se encuentran conforme estas tasaciones, la prestes su aprobacion á los efectos que procedan, acuerda el Ayuntamiento como se propone por las Comisiones.

Se dio cuenta de la siguiente proposicion:

Gratificaciones
á empleados
p.^a asistencia
á las mondas.

"Terminadas las mondas de las acequias Mayores de esta Vega, que por cuenta del Ayuntamiento se verifican anualmente, cree las Comisiones de Policia Rural, deber proporcionar al mismo unas pequeñas gratificaciones, en el concepto de indemnizaciones, para retribuir de los gastos extraordinarios que siempre se les ocasionan al salir de sus casas y separarse de sus familias, á los empleados que han estado al frente de las brigadas de mondadores, y en su consecuencia estima que debieran dárselas á Francisco Carrasco veinte y cinco pesetas, á Pedro Molina y José Garcia Gil, veinte á cada uno, y á José Maria Castejón, cinco pesetas.

Y conformándose el Ayuntamiento con las precedentes proposiciones, acuerda como las mismas expresas.

Permisos p.^a
obras.

Consigniente á lo informado por las Comisiones de Policia Urbana y Arquitecto Titular, acuerda el Ayuntamiento conceder licencia al maestro de obras D. José Gallego para las siguientes:

Enlucir la fachada y sustituir las canales horizontales por verticales en la casa número veinte y siete de la calle de San Antonio, propia de D. Francisco Bolario.